



# El rol de las instituciones frente a la actitud fatalista de personas en condición de discapacidad

## The role of institutions against the fatalistic attitude of people with disabilities

Francisco Javier Quintero-Becerra <sup>1</sup>, María Andrea Bocanegra-Jiménez <sup>2</sup>

1. Doctor en Ciencias Sociales y magíster en Psicología de la Universidad del Norte, Barranquilla, Colombia. Investigador del Grupo de Investigación DEPCIPE, Universidad del Atlántico, Barranquilla Colombia. Correo electrónico: fquinterobecerra@gmail.com. ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0001-5517-5279>.
2. Doctora en Derecho, Universidad del Norte. Líder del Grupo de Investigación DEPCIPE y profesora de Derecho Privado, Universidad del Atlántico. Barranquilla, Colombia. Correo electrónico: mariabocanegra@mail.uniatlantico.edu.co ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2807-3696>

**Tipología:** Artículo de revisión

**Para citar este artículo:** Quintero-Becerra, F. J. y Bocanegra-Jiménez, M. A. (2022). El rol de las instituciones frente a la actitud fatalista de personas en condición de discapacidad. *Saberes Jurídicos*, 2(1): 48-56.

Recibido en mayo 26 de 2022

Aceptado en junio 18 de 2022

Publicado en línea en agosto 23 de 2022

### Palabras clave:

discapacidad;  
fatalismo;  
inclusión;  
instituciones formales;  
instituciones no formales

### RESUMEN

El presente artículo de revisión aborda la discapacidad en el contexto de las instituciones sociales desde sus referentes teóricos, así como el tratamiento de la discapacidad en los contextos económicos subyacentes para la inclusión. El fatalismo es una variable que incide en la forma en que se procesa socialmente la discapacidad, reforzándola a ser tratada en las instituciones no formales. En la primera parte, se abordan las concepciones de la discapacidad al interior del sistema social institucional; como segundo acápite, la actitud fatalista en la discapacidad; y, finalmente, el rol de las instituciones frente al desarrollo de la actitud fatalista en las personas con discapacidad.

### ABSTRACT

### Keywords:

Disability; Fatalism;  
Inclusion; Formal institutions; Non-formal institutions

This review article addresses disability in the context of social institutions from its theoretical references, as well as the treatment of disability in the underlying economic contexts for inclusion. Fatalism is a variable that affects the way in which disability is socially processed, reinforcing it to be treated in non-formal institutions. The first part addresses the conceptions of disability within the institutional social system; as a second section, the fatalistic attitude in disability; and, finally, the role of institutions against the development of the fatalistic attitude in people with disabilities.

### INTRODUCCIÓN

Dentro de los ámbitos del desarrollo del ser humano, entre el trasegar de la vida y la muerte, la discapacidad ha estado presente como una condición en la que eventualmente cualquier persona puede estar. De acuerdo con cifras de la Organización Mundial de la Salud y el Banco Mundial (OMS & BM, 2011), más de mil millones de personas en el mundo viven con alguna forma de discapacidad; aunque la cifra es alta, mirada en el contexto de la población mundial sigue siendo una minoría. De acuerdo con este informe, esta cifra se

irá incrementando debido a diversos factores, como el aumento de la expectativa de vida en la vejez y los inevitables deterioros para la salud, las condiciones de guerra, insalubridad, inseguridad alimentaria, enfermedades y accidentes laborales, que hacen de la condición de discapacidad una situación social permanente, tanto hoy como en cada una de las etapas de la humanidad.

La discapacidad suele ser exclusivamente tratada como un fenómeno biológico y de salud, por la circunstancia obvia de que afecta el normal funcionamiento de los sistemas del cuerpo humano.

Sin embargo, adicional a la alteración de la salud, la discapacidad trasciende la individualidad, penetra el sistema familiar y social como un evento no normativo, inesperado, que altera la adaptabilidad y cohesión en estos núcleos (Quintero, 2015; Quintero et al., 2021). Por ello, esta alteración pone a la persona en su contexto frente a obstáculos que generan una discapacidad (OMS y BM, 2011). La discapacidad es un fenómeno complejo que refleja una interacción entre las características del organismo humano y las características de la sociedad en la que vive (OMS, 2017) y es definida por la Organización Mundial de la Salud como las deficiencias que afectan una estructura o función corporal, que tienen una incidencia para participar en situaciones vitales y sociales.

El presente artículo de revisión aborda la discapacidad dentro del contexto de las instituciones sociales y sus referentes teóricos; asimismo, el tratamiento de la discapacidad y qué podemos esperar de los contextos económicos subyacentes para la inclusión. Esto, analizando el fatalismo como una variable que incide en la forma en que se termina procesando socialmente la discapacidad, reforzándola a ser tratada en las instituciones no formales. Esta revisión es producto de la investigación “Modelo analítico de las relaciones funcionales entre la actitud fatalista y la calidad de vida familiar con respecto al funcionamiento, afrontamiento y eventos vitales de familias con miembros en condición de discapacidad”. En la primera parte, se tratará un breve recuento de las concepciones de la discapacidad en las instituciones sociales, para luego exponer desde las construcciones teóricas cómo se manifiesta la actitud fatalista en las personas con discapacidad y, finalmente, cuál es el rol de las instituciones frente a la actitud fatalista de las personas con discapacidad.

En la revisión teórica se empleó el método analítico para comprender el fundamento epistemológico de las variables. Para el caso del fatalismo, se remonta a las investigaciones de Lewis (1969) sobre la cultura de la pobreza, que en la actualidad no solo se asocia al estrato social de la persona, sino que se origina en la falta de control del ser humano sobre el acontecer que le rodea, como por ejemplo la aparición de un evento estresor como la discapacidad, lo cual no

solo depende de las condiciones ambientales, sino que la persona se percibe a sí misma vulnerable. Por esto, se abordan los distintos enfoques desde los cuales se ha estudiado la discapacidad y cómo la actitud fatalista incide en la respuesta institucional frente a este fenómeno. En el fatalismo se analizaron, además, los desarrollos teóricos de Ignacio Martín Baró, Amalio Blanco, Barreiro Zubieta y otros. Desde la discapacidad, la evolución desde el enfoque excluyente, médico rehabilitador, integrador e incluyente. Por último, desde el fenómeno institucional, los aportes teóricos de Thorstein Veblen, Douglas North, Berger y Luckmann, y otros.

## MARCO TEÓRICO

### **Concepciones frente a la discapacidad en las instituciones sociales**

La exclusión de la vida social en razón de la discapacidad, aunque siempre ha estado presente el reconocimiento de esta realidad, es relativamente reciente. El fenómeno de la discapacidad, a lo largo de la historia, ha estado cargado de marginalidad, discriminación, mendicidad, entre otras, lo que ha redundado en condiciones que dificultan la inclusión laboral, educativa, familiar, y el ejercicio de la ciudadanía (Muñoz, 2012). La discapacidad es un evento no normativo, se sale de todos los parámetros de normalidad que ha construido el ser humano, superando todas las reglas que rigen la interacción humana; por ello, fue y es visto como una condición a evitar, a curar o, en el peor de los casos, a desechar. Sin embargo, junto al desecho de la condición, se desecha al sujeto: una persona desprovista de los elementos básicos del reconocimiento de su dignidad.

Desde distintas etapas de la historia de la humanidad, la discapacidad ha constituido un motivo para la negación de derechos — patrimoniales, personales, políticos— o bien de su ejercicio (De Lorenzo, 2014). Ya en la antigüedad, frente a la discapacidad congénita o adquirida, la solución era el infanticidio, el abandono, la exclusión por ser considerada como un castigo divino, marca del pecado que imposibilitaba que las personas con discapacidad pudieran contar como parte de la dinámica social y económica. En la Edad Media,

aunque de manera paulatina se fue proscribiendo la pena de muerte debido a la discapacidad, el tratamiento social estaba fuertemente vinculado al rechazo, por tratarse de personas anormales y defectuosas; para su tratamiento, era menester de la caridad para el aislamiento de la persona, ya que su recuperación o inclusión a la sociedad no era una posibilidad. Es así como, en la modernidad, a partir de las ideas de la Revolución francesa, se comenzó a contemplar la idea de que debía existir responsabilidad social frente a las personas con discapacidad, lo que generó la adopción de normas y políticas para su atención en salud, pero sin abarcar los aspectos sociales que pudieren implicar (Valencia, 2017).

Ya en la sociedad industrializada, demandante de productividad y crecimiento, el paradigma cambió para tratar de normalizar a las personas con discapacidad, así hicieran parte de la sociedad y en los requerimientos de la producción, aun cuando las empresas constituyeron un factor generador de discapacidad por las largas jornadas de trabajo sin condiciones de seguridad mínimas. En medio de estos contrastes, se dan, al menos en Europa, las primeras legislaciones en torno a accidentes de trabajo y enfermedades, jubilación y defunción. Para la alborada del siglo XX, en el período entre guerras y posterior a la Segunda Guerra Mundial, se habla de rehabilitación por razones de discapacidad, pero que implicaba la separación del sujeto de la sociedad en entidades “especiales”, aunque segregadas para curar la discapacidad y volverse personas “normales” (Valencia, 2017).

En consecuencia, la persona con discapacidad no solo convive con el relato histórico que se ha construido en torno a la discriminación, sino con las secuelas individuales y colectivas de que están más allá de su control, la superación de la enfermedad y las condiciones sociales de precariedad, desesperanza y pesimismo hacia un futuro incierto al que se ve sometido (Chih, 2013). Ignacio Martín Baró acuñó bajo el término de “fatalismo” esta actitud derrotista y resignada frente a la vida, la sociedad y el futuro: “es la dominación social que se ha interiorizado como un síndrome personal, representando un correlato psíquico de estructuras sociales específicas” (Martín-Baró, 1998).

Este brevísimo recorrido evidencia que los paradigmas en torno a la discapacidad y su tratamiento han ido evolucionando de acuerdo con la sociedad, mas no conforme con ella; es decir, frente a los cambios institucionales que dan cuenta del devenir histórico, la discapacidad ha vivido una historia en paralelo al no estar incluida en las estructuras sociales. De acuerdo con Douglas North (1993), en la sociedad se encuentran las instituciones para dar forma a la interacción humana: son las encargadas de diseñar las reglas de juego en ella.

A pesar de que las instituciones han evolucionado en otros ámbitos, frente a la discapacidad no. Se ha producido un retraso sin responder de manera satisfactoria a un fenómeno social que crece de manera exponencial. Las instituciones se han estancado para dar respuesta contundente a este fenómeno, mientras que la discapacidad ha venido evolucionando históricamente por su propia cuenta.

### **La actitud fatalista frente a la discapacidad**

Fatalismo es un término que proviene del latín *fatum* (“predicción”, “destino inevitable”) y cuyo significado en castellano también incluiría el de la actitud resignada de la persona que percibe que no puede cambiar un futuro, probablemente desgraciado (Yubero, 2003). El fatalismo conlleva, por tanto, entender que la vida está predeterminada y que no queda otra opción que someterse “a la suerte que a uno le ha tocado”. La comprensión fatalista de la existencia es, sin duda, el resultado de un proceso de socialización que producirá sentimientos conformistas y conductas resignadas ante las circunstancias, muchas de ellas negativas.

El fatalismo, por lo tanto, no es una categoría ajena al fenómeno institucional, puesto que de esta realidad es de donde emerge una actitud pasiva acompañada de resignación, indefensión, aceptación, conformismo y sumisión ante el destino, puesto que para evitar problemas y no contradecir la suerte se tiende a realizar lo que está dentro de lo normalizado, aceptándolo sin resentimientos porque todo ocurre de modo ineludible (Martín-Baró, 1998).

En este entendido, ¿cómo se construye el fatalismo social con respecto a las personas con discapacidad? La discapacidad es una condición que la sociedad convirtió en una realidad informal, impersonal, compleja, y que genera incertidumbre. El marco institucional permite que las acciones cotidianas no requieran reflexión y se den los resultados socialmente previstos: “frente a la incertidumbre sobre el comportamiento de otros individuos, las instituciones simplifican el proceso: constituyen pautas simples a fin de limitar el comportamiento individualista y resolver colectivamente problemas complejos que requieren la interacción humana” (North, 1993, p. 41). No obstante, ante la discapacidad los comportamientos no se limitaron y la respuesta colectiva fue la discriminación como una práctica institucional. Es así como la persona en condición de discapacidad vivirá esta condición a lo largo de su ciclo vital como una práctica cotidiana, convirtiéndose en un acto que culpabiliza porque se sabe miembro de un colectivo cuya catalogación social lo condena al no ser (Brognia, 2006).

Actualmente, la visión en torno a la discapacidad gira en torno a dos modelos claramente definidos que tienen en común poner en el centro a la persona con discapacidad como sujeto de derechos, pero que se contraponen en sus diferencias respecto al tratamiento de la discapacidad. El modelo médico-fisiológico-individual, que busca ante todo la cura de la discapacidad, es un modelo rehabilitador, el cual reconoce que su causa se encuentra directamente relacionada con una enfermedad o un traumatismo que necesita de la asistencia médica o de rehabilitación personalizada. Su fin último es que la persona se adapte a su nueva situación y, para la sociedad, la finalidad es orientar hacia políticas que impliquen reformas del sistema de salud para la atención de las personas con discapacidad (De Lorenzo, 2014).

Aunque es irrefutable que la persona con discapacidad necesita la atención en salud y su rehabilitación, esta no puede concebirse como una situación aislada de la sociedad cuando esta es la que genera los límites, las barreras y los obstáculos para el desempeño “normal” de las funciones o roles sociales. Pero, tal como nos indica Brognia (2006, p.136) “la discapacidad no es una condición a curar, a completar o reparar: es una construcción

relacional entre la sociedad y un sujeto (individual o colectivo). La discapacidad toma cuerpo en un espacio situacional, dinámico e interactivo entre alguien con cierta particularidad y la comunidad que lo rodea”.

He aquí el fundamento del segundo modelo de tratamiento de la discapacidad: el modelo social-colectivo (el cual nace a partir de las gestas sociales que se comienzan a dar en los años 70, con la reivindicación de derechos de los colectivos tradicionalmente excluidos, los afrodescendientes, las mujeres, las personas con discapacidad y los homosexuales), que resalta la necesidad de identificar y eliminar los diversos obstáculos que impiden la igualdad de oportunidades y la plena participación de las personas con discapacidad en todos los aspectos de la vida (De Lorenzo, 2014). El objeto no es “curar”, ya que en la mayor parte de los casos no es posible; el fin es aceptar la existencia de una diferencia que no debe ser relegada al ostracismo, a la segregación, a la exclusión: se trata de reconocer la existencia de un colectivo humano-social con pleno derecho a una vida en igualdad de condiciones y a la creación de un entorno sin barreras, tanto a nivel práctico como en términos culturales (Ferreira, 2008).

Bajo estos términos, la discapacidad no es un atributo de la persona, sino que es producto de un conjunto complejo de condiciones, muchas de las cuales están originadas o agravadas por el entorno social. En consecuencia, la sociedad tiene la responsabilidad colectiva de realizar las modificaciones necesarias en el entorno para facilitar la plena participación en todas las esferas de la vida social de las personas con discapacidad; es la realización de la dignidad humana bajo un enfoque en derechos. La discapacidad así abordada obliga a crear nuevas formas de institución de orden social y económico que generen nuevas reglas de juego para dar forma a la interacción de las personas (North, 1993) con o sin discapacidad, que posibilite el cambio histórico del trato diferenciado (superación de obstáculos discapacitantes) para promover la igualdad y la inclusión.

La reivindicación social de estos modelos de tratamiento frente a la discapacidad, sobre todo el modelo social de construcción colectiva, ha

implicado la introducción de códigos normativos a nivel internacional con su principal instrumento, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que ha logrado tener repercusión en los ordenamientos jurídicos internos de los Estados suscriptores de la convención para el desarrollo de políticas que promuevan la accesibilidad universal y la inclusión de todas las personas con discapacidad, con el principal impacto de la concienciación en las esferas sociales; sin embargo, aún se queda corto en las instituciones económicas que continúan siendo una barrera discapacitante, puesto que a la persona en condición de discapacidad no se le trata como un sujeto económico.

Durante los últimos 20 años, la ONU —y, en especial, con la Convención Internacional de los Derechos para las Personas con Discapacidad (2006) — ha conminado a los Estados a adoptar medidas; sin embargo, aún no es notorio: solo se logran avances en los países desarrollados. Las instituciones reducen la incertidumbre porque proporcionan una estructura a la vida diaria. En este caso, la discapacidad siempre fue rechazada y de poco interés dentro de las instituciones: no ha recibido un tratamiento adecuado, ya que se sale de los parámetros normativos, de los códigos de conducta. Además, la discapacidad provoca justamente lo contrario a lo que la institución busca: desajuste, incertidumbre, desasosiego frente a lo desconocido, como también se tiene la percepción social estereotipada en el imaginario colectivo de que es una forma de involución humana.

En consecuencia, para las personas con discapacidad, el fatalismo se convierte en un mecanismo adaptativo ante la realidad, el cual les permite dar una justificación a su condición y aceptarla. Asimismo, sirve de justificación social por la poca actuación que realizan o exigen para cambiarla. La deficiencia ante el cambio institucional y de las organizaciones merma la autonomía de estas personas y su capacidad para participar de forma activa en la sociedad. La aceptación del fatalismo trae consigo la aceptación de las prácticas sociales de orden opresivo (Abello, 2009) como instituciones no formales; por ejemplo, el clientelismo político, fenómeno que en nuestras sociedades latinoamericanas se reconoce como una forma en que se entretienen vínculos entre el

personal político y su electorado. El clientelismo se recrea como factor recurrente de expectativa, por el sentimiento del individuo de ser protegido por un “patrón” (Zapata, 2016).

### **El rol de las instituciones frente a la actitud fatalista de las personas con discapacidad**

Las instituciones formales que evolucionaron en la sociedad no supieron dar respuesta para las personas con discapacidad. Se marcó una tendencia a relacionar las personas con discapacidad con estereotipos negativos que revierten en el reforzamiento de su segregación e impiden el conocimiento para superar estos estereotipos (De Lorenzo, 2014). El modelo institucional frente a la discapacidad selecciona los individuos más aptos y con mayor capacidad de adaptación y, a su vez, las instituciones evolucionan en torno al proceso de adaptación de los mejores, seleccionando las instituciones más convenientes a sus necesidades (Foucault, 2007). Tal como afirmaba Veblen, “las instituciones son, en esencia, hábitos frecuentes del pensamiento con respecto a relaciones y funciones particulares del individuo y de la comunidad” (1899).

Veblen (1889), en este sentido, afirmaba que: las instituciones nunca están en total concordancia con los requisitos de la sociedad actual; ellas incorporan elementos de la inercia social y psicológica. Por lo tanto, el cambio en estas instituciones va a requerir cambios en los hábitos del pensamiento de los individuos (pp. 132-133).

Estos cambios de hábitos son impulsados por la actividad económica en un contexto neoliberal de recorte de garantías y derechos sociales y colectivos. Es difícil que los imaginarios de exclusión y segregación se superen, puesto que, para efectos económicos, las adaptaciones sociales que demanda la discapacidad son un costo muy elevado que afecta la productividad, el consumo y la generación de riqueza.

Lo anterior denota la presencia de una contradicción entre la reivindicación social y económica de la discapacidad. Vivimos en tiempos de una sociedad

globalizada convulsionada, generadora de incertidumbre para todos sus miembros, que afecta nuestra existencia básica. Para los que gozan de condiciones de “normalidad”, la inseguridad invade la panorámica del futuro cercano y, para los desfavorecidos, entre ellos las personas con discapacidad, implica la no concreción de un cambio efectivo de su realidad (Beck, 2002). Esta perspectiva tiene consecuencias en el tratamiento de la discapacidad a partir de las instituciones que deben formalizarla y normalizarla social y económicamente y que no quede supeditada a la generación de conductas de resignación en la población con discapacidad y, en especial, su entorno familiar, que los lleve a asumir actitudes fatalistas que eternizan el ciclo de la exclusión, la minusvalía y la necesidad de asistencia dependiente.

Corolario de lo anterior, este tipo de actitudes no solo tienen una repercusión de orden individual frente a la discapacidad, sino que cuentan con una dimensión colectiva (Blanco, 2007). El fatalismo colectivista, definido como el esquema mental que sigue a una actitud sumisa, resignada y exenta de toda crítica, el cual es regulado por un mundo externo normativo y rígido. La aparente flexibilidad y libertad globalizada del sistema económico neoliberal imperante genera estructuras económicas estrictas que han normatizado la inestabilidad laboral y la falta de adaptación del mercado laboral para las personas con discapacidad, y hacen que la sociedad se convierta en un medio opresor e incluso violento que perpetúa el paradigma victimista del fatalismo.

De ahí que Lewis (1969) afirma que el fatalismo puede ser el resultado a los rasgos más sobresalientes de un orden y una estructura social específica, que son reacciones de la continua opresión política, económica y el estado socioeconómico en el que viven, además de ambientes económicos duros y gobiernos reguladores extremos que disminuyen el control personal (Otzen, 2016).

Desde este panorama, Barreiro y Zubieta (2010) plantean que el fatalismo no es más que el resultado de una internalización del poder en los esquemas mentales y psicológicos de las personas, a partir de rutinas que se van pasando de generación en

generación. Es así que, en instituciones fundamentales como la familia, a través del subsistema parental, se desarrolla de esta manera la actitud fatalista en el sistema familiar, lo que hace que esta sea una actitud inherente en un sistema social y se repita en la historia; en la medida en que se acepten y se acaten normas y valores, se está sometiendo a intereses impuestos por figuras de autoridad y de poder (Quintero, 2020). En ese sentido, se puede afirmar que el fatalismo es una realidad social, externa y objetiva antes de convertirse en una actitud o creencia interna y subjetiva (Martín-Baró, 1998; Otzen et al., 2016).

Por su parte, Martín-Baró (1998) va un poco más allá, exponiendo que puede heredarse, además de la transmisión familiar, también por medio de circunstancias institucionales, puesto que es la propia estructura de la sociedad la que hace que los acontecimientos sean considerados fatales, en especial en las poblaciones más vulnerables —como la desigualdad en los recursos, el abandono por parte del Estado—, porque en cierta medida son estas las que sentencian a la derrota todos los esfuerzos que pueden hacer las personas con discapacidad y sus familias, expuestas a este tipo de situaciones.

Por esto, resulta importante hacer un análisis reflexivo en torno a la interrelación entre instituciones y el fatalismo frente al fenómeno de la discapacidad, porque cuando se reconoce que son las instituciones las que pueden propiciar o no el desarrollo de la actitud fatalista, se pueden establecer los medios necesarios para que estas formulen nuevas reglas que tengan un impacto en la calidad de vida individual y familiar de las personas con discapacidad. Es decir, desde las instituciones, generar políticas, servicios, prácticas y acciones encaminadas a la inclusión, que no queden en manos solo de las organizaciones que buscan la rehabilitación social, sino que se conviertan en lo normal, en un fenómeno cotidiano para el que debe estar preparada cualquier sociedad. En este orden de ideas, Berger y Luckmann (1968, p. 71) conceptualizan sobre la influencia de las instituciones en la construcción social de la realidad en la que

toda actividad humana está sujeta a la habituación. Todo acto que se repite con

frecuencia crea una pauta que luego puede reproducirse con economía de esfuerzos y que ipso facto es aprehendida como pauta por el que la ejecuta. Además, la habituación implica que la acción de que se trata puede volver a ejecutarse en el futuro de la misma manera y con idéntica economía de esfuerzos. Esto es válido tanto para la actividad social como para la que no lo es.

A este respecto, investigaciones realizadas por Zuna et al. (2009), en las que recogen los resultados y las aplicaciones del impacto de la calidad de vida familiar en familias con un miembro con discapacidad intelectual, dan cuenta de la implementación de políticas, programas y servicios para las familias en situación de discapacidad, dentro del sistema social, para satisfacer las necesidades básicas de estas familias; además de la promoción en el conocimiento de estos derechos, tienen efecto en el aumento de la calidad de vida familiar, porque la familia y la persona con discapacidad tienen claro dónde acudir para obtener el apoyo y soporte social, lo que impacta en la mejora del comportamiento tanto de la persona con discapacidad como de su entorno familiar.

En este sentido, la investigación realizada por Quintero (2020), en lo correspondiente al fatalismo y la calidad de vida de 300 familias de miembros con discapacidad sensorial de la región Caribe colombiana, determinó que estas familias cuentan con los recursos psicosociales suficientes, brindados por parte de las organizaciones que trabajan tanto por la rehabilitación de las personas con discapacidad como por el desarrollo y cambio de paradigmas por parte de las instituciones que, en los últimos años, han formulado políticas públicas sobre discapacidad, encaminadas al desarrollo de programas y proyectos en favor de este colectivo, desmarcándose del estereotipo social y teórico que reza que el fatalismo se desarrolla en contextos de pobreza y que, a pesar de que estas familias pertenecen a estratos socioeconómicos 1 y 2 y que ganan menos de un salario mínimo, el pertenecer a dichas instituciones en las cuales reciben apoyo psicosocial impide el desarrollo de la actitud fatalista en el sistema familiar.

Asimismo, deriva en mejoramiento en la calidad de vida tener de parte de las instituciones a disposición de la persona con discapacidad y su familia servicios tales como actividades educativas, sociales, de comportamiento y relacionadas con la salud, puesto que implica que su situación ante la sociedad no es de extrañeza o anormalidad, sino que son eventos vitales que alteran la dinámica personal; sin embargo, con la reacción institucional debida se pueden alcanzar niveles de vida satisfactorios (Zuna et al., 2009) que rompan la resignación de la actitud fatalista y excluyente.

## CONCLUSIÓN

La discapacidad ha sido excluida de las instituciones formales, de los ámbitos sociales y económicos, lo que no ha concedido que desde los albores de la historia hasta los tiempos modernos tenga un tratamiento centrado en el ser humanos, sujeto de derecho, que le permita superar la incertidumbre que produce estar frente a un evento vital no normativo. Esta situación particular de que las instituciones que controlan las reglas de juego de la interacción social no han podido dar una respuesta clara y concreta frente a la condición de discapacidad ha conllevado a que desde el seno de las estructuras sociales se fomente, como medida de adaptación, la asunción de la actitud fatalista, que no permite la reivindicación de los derechos que le asiste a este grupo poblacional, que tiene la característica particular de que, eventualmente, cualquier persona, aunque goce de un perfecto estado de salud, pueda inesperadamente adquirir una discapacidad.

El fatalismo como categoría psicológica nos permite comprender el impacto que tiene sobre la persona con discapacidad la segregación a la que ha sido sometida debido a que la discapacidad no se ha asumido como un hecho normativo, no ajeno a la realidad humana que requiere de acciones y transformaciones que permitan pautas regularizadas para la superación de la “terrible incertidumbre”. Solo la reestructuración y evolución de las instituciones sociales y económicas, orientadas a la construcción de nuevos hábitos, normas y reglas desde una transformación cultural, que se manifiesten en una mayor inclusión

educativa, mayor acceso a la educación superior y un incremento en las oportunidades para obtener un trabajo digno y una remuneración justa, permitirán que el síndrome fatalista sea derrotado del quehacer individual y colectivo de las personas con discapacidad.

Este acervo de normas —sobre todo de símbolos, creencias y valores, al institucionalizarse— se convierten en hechos objetivos y, en último término, se imponen sobre la voluntad de las personas; esto puede dar como rasgo más importante el estigma o las atribuciones que se hacen de manera negativa, sobre todo hacia las personas con discapacidad, y que se van transmitiendo de generación en generación porque son formas de percepción de una determinada realidad, de un determinado colectivo, pautas cognitivas y emocionales como de pena, lástima, entre otros, que llevan a comportamientos como la exclusión, en el que todos estos elementos revestidos de este halo de compasión o lástima dan origen a la discapacidad como estigma social. Por este motivo, la transformación y evolución institucional ayudan a romper la trasmisión de la fatalidad para promover, en contraste, la inclusión.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abello, R. &. (2009). Bienestar y trauma en personas adultas desplazadas por la violencia política. *Univ. Psychol* 8(2), 455-470.
- Abello, R., Amarís, M., Blanco, A., Madariaga, C., Manrique, K., Martínez, M.,...Díaz, D. (2009). Bienestar y trauma en personas adultas desplazadas por la violencia política. *Universitas Psychologica*, 8(2), 455-470.
- Barreiro, A. y Zubieta, E. (2010). Parsimonia cognitiva y legitimación de las injusticias sociales: la creencia en el mundo justo y el fatalismo latinoamericano. *Anuario de investigaciones*, 8, 219-226.
- Beck, U. (2002). *La sociedad del riesgo global*. Siglo XXI.
- Berger, P. y Luckmann. (1968). *La construcción social de la realidad*. Amorrortu Editores.
- Blanco, A. (2007). El rostro bifronte del fatalismo: fatalismo colectivista y fatalismo individualista. *Psicothema* 19(4), 552-558.
- Blanco, A. y Díaz, D. (2007). El rostro bifronte del fatalismo: fatalismo colectivista y fatalismo individualista. *Psicothema*, 19(4), 552-558.
- Brogna, P. (2006). *La discapacidad, ¿una obra escrita por los actores de reparto?* [Tesis de Maestría UNAM, México].
- Chih, Y. (2013). It is our destiny to die: the effects of mortality salience and culture-priming of fatalism and karma belief. *International Journal of Psychology*, 818-828.
- De Lorenzo, R. (2014). *Discapacidad sistemas de protección y trabajo social*. Alianza Editorial.
- Ferreira, M. (2008). La Construcción social de la discapacidad: Habitus, estereotipos y exclusión social. *Nómadas. Revista Crítica de ciencias sociales y jurídicas*, 1-12.
- Foucault, M. (2007). *Los Anormales*. Fondo de Cultura Económica.
- Lewis, O. (1969). *The Culture of Poverty*. En: D. Moynihan (Ed.), *On Understanding Poverty. Perspectives from the Social Sciences* (pp. 187-199). Basic Books.
- Martín-Baró, I. B. (1998). *Psicología de la liberación*. Trotta.
- Muñoz, P. (2012). Calidad de vida familiar y bienestar subjetivo en jóvenes con discapacidad intelectual de un establecimiento con educación especial y laboral en la ciudad de Talca. *Centro Interamericano de Investigaciones Psicológicas y Ciencias Afines*, 29(2), 207-221.
- North, D. (1993). *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*. Fondo de Cultura Económica.



OMS & BM. (2011). Informe Mundial sobre la Discapacidad. OMS.

OMS. (12 de noviembre de 2017). Organización Mundial de la Salud. <http://www.who.int/topics/disabilities/es/>  
ONU (Organización de la Naciones Unidas). (2006). Convención Internacional de los Derechos para las personas con Discapacidad.

Otzen, T. B.-P. (2016). Fatalism, attributions of failure and academic performance in Mapuche and Non Mapuche Chilean students. *Anales de Psicología*, 32(2), 341-348.

Otzen, T., Betancourt, H., González, M. y Martella, D. (2016). Fatalism, Attributions of Failure and Academic Performance in Mapuche and Non-Mapuche Chilean StudentOts. *Anales de Psicología*, 32(2), 341-348.

Quintero, F. (2015). *Afrontamiento y Funcionamiento Familiar en familias en situación de discapacidad* [Tesis de Maestría, Universidad del Norte, Barranquilla].

Quintero, F. (2020). *Modelo analítico de las relaciones funcionales entre la actitud fatalista y la calidad de vida familiar con respecto al funcionamiento, afrontamiento y eventos vitales de familias en situación de discapacidad* [Tesis de Doctorado, Universidad del Norte, Barranquilla].

Quintero, F. J., Del Carmen Amaris, M., Villalba, K. y Pacheco, R. A. (2021). Family functioning and coping strategies in families of people with visual impairment. *British Journal of Visual Impairment*. <https://doi.org/10.1177/02646196211036392>

Valencia, L. (12 de noviembre de 2017). Breve historia de la discapacidad: De la opresión a la lucha por sus derechos. Sobre todo personas con o sin discapacidad. <http://www.sobretodopersonas.org/download/breve-historia-de-la-discapacidad-pdf>

Veblen, T. (1899). *Teoría de la clase ociosa*. Fondo de Cultura Económica.

Yubero, S. (2003). *Socialización y Aprendizaje social*. En: D. Paez, *Psicología social, cultura y educación* (p. 400). Pearson Educación.

Zapata, E. (2016). Clientelismo político. Un concepto difuso pero útil para el análisis de la política local. *Estudios Políticos (S.I)*, 49, 167-185.

Zuna, N., Turnbull, A., & Summers, J. (2009). Family quality of life: Moving from measurement to application. *Journal of Policy and Practice in Intellectual Disabilities* 6, 25-31.